



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°154/OCII/DP/2018

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE A COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SER UN ESPACIO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA

- *Las instituciones educativas públicas y privadas deben estar organizadas para atender la violencia escolar, pero especialmente para prevenirla.*
- *Tras supervisión a las instituciones educativas se verificó que no todas cuentan con plan de convivencia ni protocolos para atender casos de violencia escolar.*

A pesar que las instituciones educativas (IE) deben propiciar un ambiente favorable al desarrollo del estudiante y ser un espacio seguro y libre de violencia; el Sistema especializado en reporte de casos sobre violencia escolar – SíseVe, registró 17 069 casos de violencia escolar desde el 15 de setiembre del 2013 al 31 de marzo del 2018; de estos, 14 329 fueron en IE públicas y 2 740 en IE privadas; asimismo, registraron 2 262 casos de violencia sexual.

En este contexto grave de violencia en el ámbito escolar, resulta urgente que las IE públicas y privadas cumplan con implementar las medidas establecidas en la normativa que regula la convivencia sin violencia en estos espacios en los que transcurre gran parte de la vida y desarrollo de las personas menores de edad.

Es por ello, que la Defensoría del Pueblo, realizó una mesa de trabajo para presentar los principales resultados de la supervisión nacional sobre la implementación de dicha normativa, así como para conocer las acciones que están desarrollando las entidades competentes. Se contó con la participación del sector educación, Indecopi, Dirección Regional de Educación y Ugel de Lima Metropolitana, así como representantes del Consejo Nacional de Educación.

Entre los hallazgos, se advirtió que de las 411 IE supervisadas en el 2017, solo 398 conformaron el equipo responsable de la convivencia escolar y de estas, 266 incluyeron un representante de los estudiantes; 20 no elaboraron normas de convivencia escolar y de las 391 que sí las tenían, 101 no las difundieron en espacios visibles. Asimismo, 132 no incluyeron procedimientos para la atención de la violencia en el reglamento interno; 39 no se afiliaron al SíseVe y de las 372 que se habían afiliado, 56 no lo gestionaba. Además, 50 no contaban con el libro de registro de incidencias, 170 no contaban con ningún protocolo de atención de casos de violencia y 223 no habían recibido capacitación.

Por su parte, los participantes de la mesa de trabajo acordaron fortalecer las capacidades del personal especialista de las UGEL en el cumplimiento de la normativa de convivencia escolar, realizar campañas de difusión para que las IE públicas y privadas conozcan sus obligaciones para la prevención y atención de los casos de violencia escolar, implementar y fortalecer las Brigadas de Protección Escolar, entre otras.

La Defensoría del Pueblo realizará el seguimiento de la implementación de los registros respectivos para identificar a los agresores, especialmente, el Registro de personas condenadas o procesadas por el delito de violación de la libertad sexual, conforme a la Ley N° 29988; así como también tomará en cuenta las necesidades de cada entidad competente para la próxima Jornada Escuela Segura que se realizará a nivel nacional.

Lima, 26 de abril de 2018